

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

COLEGIO SAINT ANDREW'S



DICIEMBRE 2023

LA PAZ, BOLIVIA

1. INTRODUCCIÓN

El Colegio Saint Andrew's en el marco de las acciones pedagógico-educativas que se encuentra expresada en su misión institucional asume la necesidad de contar con marcos regulatorios de sus actuaciones en todas las áreas que atañen a sus actividades institucionales, en este sentido ha desarrollado un conjunto de políticas enmarcadas en la normativa nacional en materia educativa (Ley No. 070, Avelino Siñani y Elizardo Pérez) y las normas y aplicaciones concretas del Bachillerato Internacional. La presente política plantea los principios institucionales, objetivos, alcance y las acciones a ser aplicadas entorno a la inclusión.

El Colegio Saint Andrew's es una unidad educativa de educación regular, innovadora con identidad católica, donde se busca que todos los miembros de la comunidad enseñen, promuevan, refuercen y modelen los principios, valores y atributos del perfil de la comunidad IB; formando personas íntegras y bilingües con la capacidad de pensar crítica, reflexiva y de mentalidad abierta, que les permita ser líderes y transformadores para la construcción de un país y un mundo mejor. Por otra parte, la misma resalta el compromiso de nuestra institución con la educación, la niñez y la juventud boliviana, brindando una educación inclusiva y de calidad para la transformación de la sociedad. En este sentido, es importante señalar que nuestro colegio entiende la diversidad como una riqueza para comprender la condición humana de los demás, por lo tanto, tiene el compromiso de incluir a estudiantes de diferente raza, nacionalidad, sexo, identidad de género, cultura y religión, buscando siempre actuar de manera preventiva para evitar la discriminación ante esta diversidad.

2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El colegio comparte la declaración de principios del Bachillerato Internacional para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos. De esta declaración de principios, resulta el apoyo explícito e implícito que le brinda el Bachillerato Internacional a los procesos de inclusión.

Asimismo, asume que, y en acuerdo con, el Artículo 4 de la Ley No 223 del Código Civil Boliviano, referido a la inclusión, se señala: “Todas las personas con discapacidad participan plena y efectivamente en la sociedad en igualdad de oportunidades, en los ámbitos: económico, político, cultural, social, educativo, deportivo y recreacional.”

Debe destacarse que el modelo pedagógico del colegio es constructivista de profunda acción humano-holística, a partir del cual se configura una serie de acciones susceptibles de orientar al ser humano en un acto de aprendizaje específico, como parte de un sistema educativo integrador que contemplan valores sociales, éticos y acciones referidas a los campos médicos, psicológicos, psicoterapéuticos y pedagógicos o reeducativos.

La naturaleza y alcance de la inclusión en el entorno educativo, de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, es una garantía de iguales oportunidades en el marco democrático de la diversidad (Arroyo, 2016), de mirada humanista y holística hacia la inclusión social (Arroyo, 2016). En estos casos se parte de un informe de evaluación psicopedagógica externa, cuyos resultados permiten desarrollar adaptaciones curriculares de acceso (recomendaciones de aula), adaptaciones en la metodología (elementos periféricos del currículum) y adaptaciones significativas (elementos centrales del currículum).

La Ley Educativa No 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez, indica en su Artículo 1 que: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.” Además, reconoce la Educación Especial como parte del Sistema Educativo Nacional (SEN) tomando en cuenta esta rama de la educación en el Artículo 25 (Educación Especial): “Comprende las acciones destinadas a promover y consolidar la educación inclusiva para personas con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talento extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional.”

La declaración de la UNESCO (2008), define la educación inclusiva en su documento conceptual como: *“proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común, que es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños”*.

El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) busca dar la misma oportunidad de aprendizaje, a través de un currículo inclusivo y flexible, utilizando un modelo para crear objetivos, métodos, materiales y evaluaciones que midan con precisión el progreso del aprendizaje. La variabilidad de los estudiantes es un principio elemental en los colegios del mundo del IB, donde todos los estudiantes matriculados en los programas deben recibir un acceso equitativo y pertinente al currículo.

De acuerdo con los lineamientos de la declaración de la UNESCO, la Ley Educativa Avelino Siñani - Elizardo Pérez y la política de inclusión del IB, se considera, que las necesidades educativas especiales incluyen a aquellos estudiantes en situación de desventaja y que estén impedidos a demostrar sus conocimientos y habilidades adecuadamente. En este sentido, el colegio diseña una variedad de estrategias para responder a la diversidad de los estudiantes de la comunidad educativa.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Lograr un óptimo desarrollo de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, eliminando o reduciendo las barreras que los estudiantes puedan encontrar en estos procesos; formulando e implementando estrategias inclusivas e innovadoras y tomando en cuenta su bienestar socioemocional.

3.2. Objetivos específicos

- Establecer los procedimientos para las planificaciones y evaluaciones con enfoques de enseñanza y aprendizaje poniendo énfasis en la variabilidad, pensando en diferentes estilos de aprendizaje para promover la comprensión de la complejidad con diferentes puntos de vista (DUA).
- Establecer los procedimientos específicos tanto de detección, intervención y seguimiento de estudiantes con necesidades educativas especiales impulsando sus fortalezas.
- Guiar y orientar a los padres de familia para obtener un diagnóstico integral (psicológico/psicopedagógico), a partir de evaluaciones externas especializadas.
- Diseñar y elaborar conjuntamente los docentes de aula programas de desarrollo individual y adaptaciones curriculares a ser aplicadas en el aula y acompañar a los profesores en su implementación.
- Promover el bienestar socioemocional en nuestros alumnos a partir de actividades grupales y acompañamiento individual.
- Fomentar una cultura inclusiva, a partir de buenas prácticas de empatía, tolerancia, flexibilidad, solidaridad en la comunidad, cultivando así también, una mentalidad internacional y el perfil educativo del continuo escolar en sus tres programas (PEP, PAI y PD).

4. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El ámbito de aplicación de la presente política es en toda la comunidad educativa (alumnos, padres de familia, profesores y personal administrativo) y en todos los programas del continuo escolar (PEP, PAI y PD).

5. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

5.1. Planificación.

En la planificación de desarrollo curricular se adoptan estrategias del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que tiene en cuenta la diversidad del estudiante y cuyo objetivo es lograr una inclusión efectiva, minimizando así las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales que pudieran existir en el aula. Todo ello, en la búsqueda de mejorar y optimizar la enseñanza y el aprendizaje para todas las personas basado en conocimientos científicos sobre cómo aprenden los seres humanos. (CAST, 2021).

Para todos los programas del continuo escolar (PEP, PAI y PD) se utilizarán los planificadores de unidad de cada programa, ellos incluyen orientaciones específicas con relación a aspectos relacionados con la inclusión en el bloque de Diferenciación. Para los requerimientos del SEP, los Planificadores de Desarrollo Curricular (PDC) incluyen aspectos vinculados a la inclusión en el acápite “orientaciones metodológicas”. Estas medidas de cumplimiento obligatorio aseguran que en el proceso de planificación curricular se incluyan las consideraciones necesarias para hacer tangible todas las oportunidades de aprendizaje para todos los alumnos de nuestra comunidad.

5.2. Departamento de Bienestar y Apoyo al Estudiante

El Departamento de Bienestar y Apoyo al Estudiante (BAE) se encuentra conformado por profesionales en psicología y psicopedagogía y tienen a su cargo la atención de estudiantes con dificultades de aprendizaje y con dificultades de tipo socioemocional. El BAE toma en cuenta la mentalidad internacional, el perfil de la comunidad de aprendizaje, el currículo amplio, equilibrado, conceptual y cohesivo, los enfoques de aprendizaje y enseñanza y brinda estrategias, medios y recursos para fortalecer el potencial de aprendizaje en aquellos estudiantes que tienen necesidad de

apoyo en este proceso. Para ello, se han diseñado procedimientos específicos tanto de detección, derivación a especialistas, como de intervención y seguimiento.

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), el BAE desarrolla una planificación de intervención, a partir de:

- Programa de Desarrollo Individual (PDI),
- Recomendaciones para el Aula, (RA) y, en los casos que sea necesario,
- Adaptaciones Curriculares (ACI).

La aplicación de la intervención requiere de seguimiento específico, ya que para cada caso el diseño y planificación es individualizado.

5.3. La aplicación en el continuo escolar (PEP - PAI - PD)

La comunidad IB afirma que: "La inclusión es un proceso continuo cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los estudiantes y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras a la hora de aprender. Como tal, implica cambios y se facilita en una cultura de colaboración, respeto mutuo, apoyo y resolución de problemas. Según el IB, se trata de un enfoque educativo de todo el colegio al que todos los colegios deben aspirar" (IBO, 2016).

En el PEP, se desarrolla la mentalidad internacional, que garantiza una enseñanza equitativa y permite que se reconozca y valore el hecho de que los estudiantes provienen de contextos diversos y traen consigo experiencias variadas. Esta diferenciación resulta beneficiosa para una amplia variedad de estudiantes, teniendo en cuenta diferentes aspectos: intereses, perfil de aprendizaje, necesidades concretas, fase de desarrollo de la lengua y diversidad cultural. (Cómo hacer realidad el PEP, 2009).

En tanto se reconoce que en los colegios del IB todos los alumnos “deben tener acceso “significativo y equitativo al currículo” (IBO, El Programa de los años intermedios de los principios a la práctica, 2020) el PAI es un programa inclusivo que resalta la flexibilidad como característica fundamental para atender la diversidad de necesidades de aprendizaje, para ello, el PAI utiliza los enfoques de aprendizaje que responden a estas necesidades individuales. Por ello para el PAI es un requisito se comunique a los padres de familia y a los alumnos, cuando el programa no esté disponible para todos los estudiantes, aspecto que se especificará en la Política de admisión (IBO, 2020). Con relación a las acciones en materia de evaluación y el acceso de los alumnos con NEE, el IB ha dispuesto evaluaciones en línea que se encuentran “diseñados y desarrollados de tal forma que permiten el acceso de un diverso espectro de alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje”.

Para que estas NNE sean consideradas, la presente política establece que:

1. Identificar a los estudiantes con NEE
2. Solicitar a los padres de familia actualizar el diagnóstico de la situación del alumno
3. Informar al Centro global del IB.

En el Programa del Diploma, los estudiantes que presentan alguna NEE son inscritos en el último año de escolaridad, con acomodaciones, siguiendo el procedimiento de presentación de evidencias de profesores, informe de psicóloga / psicopedagoga de nivel y el informe actualizado del especialista externo.

De acuerdo con el diagnóstico, el coordinador del Diploma, con la psicóloga de nivel y la psicopedagoga evaluarán la pertinencia de elaborar Recomendaciones de Aula, que responda a las necesidades del estudiante. Por otro lado, las familias se comprometen a brindar el acompañamiento

externo necesario, siguiendo las pautas asignadas por el colegio, promoviendo un espacio adecuado para el buen desenvolvimiento de su hijo.

Igualmente, el Programa del Diploma destacar el [Blog del IB](#) (2016) donde se establece que es responsabilidad del equipo directivo y el consejo escolar (en consulta con los educadores, profesionales de apoyo para el aprendizaje, padres, alumnos y todas las partes interesadas) implementar los procesos necesarios para eliminar las barreras. No se trata solo de dificultades para el aprendizaje. La inclusión también aborda las barreras para el aprendizaje y el IB contempla las cinco siguientes: organización, y recursos del colegio; culturas y políticas; enfoques de la enseñanza y el aprendizaje; edificios y obstáculos físicos; y relaciones entre la comunidad.

5.4. Procedimientos para el abordaje de estudiantes con necesidades educativas (NEE)

El procedimiento de abordaje a estudiantes debe ser considerado minuciosamente, puesto que, desde el momento de la detección y posterior derivación, así como su diseño e implementación de programa deben contemplar variables que tienen que ser medidas y evaluadas. Una vez que el estudiante es identificado con alguna dificultad académica y/o socioemocional, el BAE diseña un plan de intervención y seguimiento, para facilitar su adaptación escolar y social.

5.4.1. Derivación de estudiantes con necesidades educativas especiales al BAE.

La derivación al BAE se realizar dos veces al año. Los profesores llenan un formulario de derivación, en él explican sus observaciones y las estrategias utilizadas para acomodar la enseñanza al estudiante identificado. A partir de la recepción del formulario la psicóloga del nivel sigue un procedimiento de observación en ocasiones diferentes

(tres veces), y establece en esas observaciones consideraciones a tomar en cuenta.

Tras las observaciones, se procede a la retroalimentación a los profesores, con quienes se definen estrategias a abordar en el aula. Por otro lado, en caso de requerirlo, se solicita a los padres de familia una evaluación con algún especialista externo, éste debe entregar un diagnóstico y tratamiento requerido para su problemática.

Tabla 1. Flujo de instancias - Derivación e intervención del BAE

	DOCENTE				BAE		
Observa rendimiento en el aula	Incorpora actividades específicas	Deriva al BAE	Se realizan tres observaciones	Retroalimentación a la docente	Entrevista con los PFFF conjuntamente los profesores	Elaboración - RA	Reunión de altas en el BAE
Detección de dificultades de aprendizaje y/o socio-emocionales, comportamentales	Si no hay mejoras, ni avances	Dos veces al año	Protocolo de observación, diferentes materiales y horario	Indicaciones específicas	Solicitud de informe externo especializado	Derivación LC / PSP. Se elabora - PDI - ACI Seguimiento	Carta de suspensión de RA y apoyo psicopedagógico

Fuente: Departamento de Apoyo al Estudiante, BAE

5.3.2. Recomendaciones de Aula (RA)

Con base en dicho informe, la psicóloga de cada nivel y al inicio de la gestión escolar, elabora el documento “Recomendaciones de Aula” que contiene pautas, estrategias y sugerencias de abordaje para los estudiantes con necesidades educativas especiales. (Anexo1), además de orientaciones para los profesores y los padres de familia, de forma tal que se logre una intervención más integral y efectiva, tanto en el aula, así como en el ámbito familiar.

El BAE evalúa los resultados y efectividad de la aplicación dichas recomendaciones y podrá requerir las evaluaciones externas ampliatorias que sean necesarias. Una vez implementadas las recomendaciones y si el BAE no recibe una nueva derivación del estudiante en los siguientes dos años consecutivos se suspenderá la aplicación de las recomendaciones reportándose a los padres de familia que las dificultades fueron superadas.

5.3.3. Programas de Desarrollo Individual (PDI)

Una vez recibida la hoja de ruta del estudiante con dificultades de aprendizaje, se analiza la información, los resultados de la evaluación psicopedagógica y se diseña un plan de intervención, que consiste en la elaboración de un “programa de desarrollo individual”, que responda a todas y cada una de las necesidades educativas del estudiante. El Programa de Desarrollo Individual (PDI) es un conjunto de objetivos, actividades, recursos humanos y materiales, con un modelo didáctico que posibilita alcanzar las metas en tiempos determinados (Vidal García J., Martínez Ponce M., Manual para la confección de programas de desarrollo individual. Madrid: EOS 1990.) (Anexo 2 y 3).

5.3.4. Adaptaciones Curriculares¹

Para realizar el diseño de las Adaptaciones Curriculares, se conformará conforme establece la normativa reglamentaria de la Ley 070 (Ministerio de Educación) una Comisión Técnico- Pedagógica que presentará informes a los directores de nivel, con sugerencias de soluciones que beneficien a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Las adaptaciones curriculares son un proceso de toma de decisiones sobre ajustes en los elementos del currículum; objetivos, contenidos, metodologías y materiales educativos, de acuerdo con las particularidades de los estudiantes para dar respuestas oportunas y pertinentes para potenciar sus aprendizajes.

Existen tres tipos de adaptaciones curriculares:

a. *Adaptaciones de acceso al currículum*

Se refieren a las adaptaciones en los elementos humanos y su organización, espacios físicos, recursos materiales, equipamiento, mobiliario y al tiempo extra que podría necesitar un estudiante para terminar tareas y evaluaciones. La mayoría de estos ajustes están registradas en las Recomendaciones de Aula que elaboran las psicólogas de cada nivel.

b. *Adaptaciones no significativas (en los elementos periféricos del currículum)*

Este tipo de adaptación está relacionada directamente con la metodología en la planificación de desarrollo curricular PDC. La finalidad es organizar la didáctica, priorizar bloques de contenidos, secuenciar objetivos y contenidos, además contar con diferentes estrategias para favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes, modificar, adaptar instrumentos y técnicas de evaluación, tomando en cuenta los estilos de aprendizaje que señala el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) (Anexo 4).

c. *Adaptaciones significativas*

Estas se realizan a partir de la entrega del informe de un especialista externo, después de haber agotado todos los recursos en el intento de nivelar y reducir las brechas de aprendizaje del estudiante con sus pares, considerando el desfase en el nivel de competencias curriculares de 1 año o más. Las adaptaciones se realizan sobre los objetivos, contenidos, metodología didáctica y la evaluación. Para realizar este tipo de adaptación curricular, se estudian y analizan los informes disponibles, bajo la orientación de la dirección general, subdirección, dirección de nivel, coordinación del bienestar y apoyo al estudiante, psicopedagoga, psicóloga del nivel, equipo de profesores y padres de familia.

El diseño y elaboración del Documento de Adaptación Curricular Significativa (DACs) está a cargo del BAE con la participación de todos los profesores de cada estudiante. Las adaptaciones en los contenidos curriculares es responsabilidad de cada profesor, dependiendo de las áreas donde se encuentren las dificultades, la inclusión de las adaptaciones en los contenidos y habilidades debe estar descrita claramente en el PDC y en los planificadores de unidad de cada uno de los programas del Bachillerato Internacional (PEP, PAI y PD), todo este proceso será trabajado con el acompañamiento y apoyo permanente de psicopedagogía, hasta su implementación en el aula. (Anexo 5).

El área de psicopedagogía cuenta con el apoyo de estudiantes de las carreras de psicología y psicopedagogía, en su último año de universidad que están haciendo su pasantía, quienes son responsables de brindar apoyo en sesiones virtuales o presenciales, dentro o fuera del aula a los estudiantes derivados con dificultades de aprendizaje, todos los pasantes reciben capacitación en la elaboración de los programas de desarrollo individual y aplican este instrumento bajo la supervisión constante de psicopedagogía.

5.5. Acompañamiento y seguimiento socioemocional y comportamental

El BAE realiza el acompañamiento, seguimiento socioemocional y comportamental del estudiante, con la finalidad de promover su bienestar integral, mediante una serie de intervenciones preventivas y psicológicas tomando en cuenta acciones oportunas para cada grupo de edad (Inicial, Primaria, Años Intermedios y Diploma).

La intervención preventiva, tiene como finalidad trabajar procesos que eviten la aparición de diversos tipos de problemas en las distintas etapas educativas. Entre ellos se pueden enfatizar la prevención del fracaso

escolar, violencia y acoso escolar, problemas de adaptación a su ingreso al colegio, entre otros.

En la intervención psicológica, la psicóloga de cada nivel realiza acciones de primer nivel dirigidas a abordar situaciones problemáticas como ser: acoso escolar, baja autoestima, divorcio de los padres, etc. Asimismo, las intervenciones a estudiantes que presentan problemas de socialización y conductuales.

La vinculación entre las políticas de inclusión, de evaluación y de lingüística, es fundamental para eliminar las barreras de aprendizaje para todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades lingüísticas. La política de inclusión busca crear un ambiente de aprendizaje inclusivo que permita a todos los estudiantes sentirse valorados, apoyados y respetados. La política de evaluación, por su parte, busca ser equitativa y justa, y toma en cuenta las diferentes habilidades y necesidades de los estudiantes. Por otra parte, la política lingüística considera el uso de diferentes lenguas en la educación, fomentando la diversidad lingüística y cultural en el aula, y asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a la educación sin importar su lengua materna. Finalmente, contamos con bibliotecas especializadas y diferenciadas por nivel lo que nos permite responder a las necesidades, intereses y habilidades individuales. En conjunto, las tres políticas pueden ayudar a garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes.

6. DIFUSIÓN

La difusión de la Política de Inclusión se realizará de forma masiva, a través de diferentes medios de comunicación oficiales de la institución (página web del colegio, redes sociales del colegio, reuniones informativas, comunicación interna, otros).

7. RESPONSABLES

En el sistema de inclusión las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa son las siguientes:

- Consejo Directivo: aprobar la política de inclusión y su implementación en el colegio para atender las necesidades educativas especiales.
- Coordinación del Departamento de Bienestar y Apoyo al Estudiante: liderar la implementación de las políticas de inclusión en todos los grados y niveles, así como las directrices de intervención para cada caso, considerando las diferentes variables que intervienen en la problemática en coordinación con el equipo de psicólogas, psicopedagogas y docentes. Estas son sus responsabilidades:
 - El departamento de Bienestar y Apoyo al Estudiante se encargará de acompañar y trabajar de manera coordinada con los docentes a fin de que exista una clara comprensión de la problemática del estudiante, y que las intervenciones y/o estrategias sean bien utilizadas en el aula y/o en la dinámica escolar propiamente dicha. En ese sentido y, con el objetivo de trabajar cercanamente con los docentes, el Departamento también capacitará al plantel docente en las diferentes situaciones que se presentan para responder adecuadamente a las diferentes necesidades de enseñanza-aprendizaje inclusivo. El proceso de acompañamiento es permanente y continuo. El equipo de psicólogas y psicopedagogas revisan y evalúan los avances, y a su vez se mantienen en contacto con la familia y especialistas externos en caso de requerirlo. Dichas mejoras son evaluadas y registradas.
 - El Departamento de Bienestar realiza reuniones para dar de alta a los estudiantes que han superado sus dificultades. Tomando en cuenta los progresos se determinará si continúan o no con el apoyo del Departamento.
- Docentes: propiciar los escenarios, espacios, estrategias y recursos para brindar al estudiante todas las oportunidades que requiera para superar la dificultad o bien la adquisición de habilidades para contrarrestar la dificultad en coordinación con el equipo de psicólogas y psicopedagogas, quienes tienen a su cargo el diseño del programa de apoyo en el aula.
- Padres de familia: apoyar de forma activa y comprometida el proceso de

enseñanza-aprendizaje de sus hijos; asistir a reuniones convocadas; solicitar entrevistas periódicas con los profesores y, en caso de que se requiera con la dirección de nivel, psicopedagoga o psicóloga; realizar las evaluaciones con especialistas externos cuando se lo solicite, y seguir las recomendaciones de los mismos; e informar de manera oportuna, clara y transparente acerca de la historia evolutiva y escolar de su hijo, así como de algunos cambios (familiares, personales, sociales) que puedan afectar el proceso de aprendizaje y adaptación.

- Estudiantes: adoptar y apropiarse de las recomendaciones y el apoyo que el colegio brinde en cada caso. Es responsabilidad de los estudiantes ser agentes de su proceso de aprendizaje y tener objetivos de mejora en sus potencialidades y dificultades desarrollando su agencia.
- La responsabilidad de la elaboración de la política de Inclusión Educativa está a cargo del comité de Necesidades Educativas Especiales.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los procedimientos que se realizan para hacer seguimiento a la política son los siguientes:

- a) Revisión de políticas institucionales anteriores.
- b) Revisión de las leyes nacionales de educación y discapacidad: Ley N° 070 "Avelino Siñani- Elizardo Pérez", Ley N°223 "Ley general para personas con discapacidad". Resolución Ministerial 001/2021.
- c) Revisión de documentos del IB: "Política de Inclusión y Necesidades Educativas Especiales" y "Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas, 2020".
- d) Revisión bibliográfica sobre la inclusión educativa.
- e) Revisión del Diseño Universal de Aprendizaje.
- f) Elaboración de la política actualizada.
- g) Revisión y aprobación del documento.
- h) Presentación al cuerpo directivo.
- i) Socialización del documento final con la comunidad educativa.

Para asegurarse de que la política esté actualizada y sea efectiva, es importante su revisión y actualización, en tanto periódicamente se hacen ajustes y actualizaciones a las guías del IB para cada programa y el SEP emite resoluciones cada gestión que orientan la gestión escolar, por lo tanto, esta política debe ser revisada periódicamente.

Dicha revisión debe incluir una evaluación de los resultados de la política anterior, así como una consulta amplia con las partes interesadas, incluyendo a los estudiantes, padres, maestros y otros profesionales de la educación. Al realizar esta revisión regularmente, podemos garantizar que nuestra política de inclusión educativa esté siempre alineada con las necesidades y prioridades cambiantes de nuestra comunidad educativa.

9. REFERENCIAS

- Colegio Saint Andrews, Política Lingüística, 2021, La Paz, Bolivia
- Colegio Saint Andrews, Política de Evaluación, 2021, La Paz, Bolivia
- Colegio Saint Andrews, Política de Integridad Académica, 2021, La Paz, Bolivia
- Colegio Saint Andrews, Política de Inclusión, 2021, La Paz, Bolivia
- International Baccalaureate Organization. (2019). Programa de la Escuela Primaria: El Aprendizaje y la Enseñanza-Evaluación. Ginebra, Suiza.
- International Baccalaureate Organization. (2014, act. 2022). Programa de los Años Intermedios, El Programa de los Años Intermedios: de los Principios a la práctica. Ginebra, Suiza
- International Baccalaureate Organization. (2015). Programa del Diploma, Programa de Diploma: de los Principios a la práctica. Ginebra, Suiza
- International Baccalaureate Organization. (2019, act. 2021). Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital. Ginebra, Suiza
- International Baccalaureate Organization (2018). Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas. 2020, de Bachillerato Internacional Sitio web: Normas para la implementación de los programas y aplicaciones concretas.
- International Baccalaureate Organization (2020). La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas de IB. 2020, de Bachillerato Internacional Sitio web: Diversidad en el aprendizaje y la inclusión IB E.pdf. Ginebra, Suiza.
- Ministerio de Educación. (Agosto de 2021). Resolución Ministerial 0473/2021. Reglamento de Evaluación del Desarrollo Curricular del Subsistema de Educación Regular. Bolivia.
- CAST (2021). Acerca del Diseño Universal para el aprendizaje. En centro de tecnología especial aplicada (1). Estados Unidos:
<https://www.cast.org/impact/universal-desing-for-learning-udl>.
- Carmen Alba Pastor, José Manuel Sánchez Serrano, Ainara Zubillaga (2008). Pautas para su introducción en el currículo. En Diseño universal de aprendizaje (DUA) (1- 45). España: Dualetic.

Muñoz Morán, C. A. (2019). Educación inclusiva en El Salvador. Una reflexión desde las políticas educativas. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 13(1), 21-36.

Poder Legislativo. (2010). Ley número 070. Ley de la educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez. 2018, de Poder Legislativo Sitio: [siteal_bolivia_0258.pdf](#)

Poder legislativo (2012). Ley general para personas con discapacidad . 2018, de Poder Legislativo Sitio web:

https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/bo_0268.pdf

UNESCO (2008). LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CAMINO HACIA EL FUTURO.

9/08/2021, de UNESCO Sitio web:

http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4_Spanish_.pdf

Arroyo Gutiérrez, Dhavy Richard. (2016). Mirada humanista y holística hacia la inclusión social.

Revista Vinculando. Recuperado el 19 de noviembre de Vinculando.org

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACI's

Adaptaciones curriculares individualizadas

Andamiaje

El andamiaje es una estrategia temporal que permite a los estudiantes llevar a cabo una tarea que de otro modo sería imposible o mucho más difícil de realizar.

BAE

Bienestar y apoyo al estudiante.

Contenidos curriculares

Conjunto de saberes, hechos, conceptos, habilidades y actitudes que se organizan en las planificaciones de desarrollo curricular (PDC).

PDC

Plan de Desarrollo Curricular

DACS

Documento de adaptación curricular significativa

Diferenciación

La acción de conocer y comprender a sus estudiantes para dar una respuesta pertinente de acuerdo con las necesidades y potencialidades.

DUA

Diseño universal de aprendizaje

Inclusión

Todos los estudiantes tienen derecho a la educación y estar en escuela regular

Learning Center

Centro de aprendizaje del colegio

NEE's

Necesidades educativas especiales

PDI

Programa de desarrollo individual

RA

Recomendaciones específicas de aula

ANEXOS.

Anexo 1. Recomendaciones para el Aula

RECOMENDACIONES PARA EL AULA

NOMBRE:
CURSO:
FECHA:

Breve descripción del diagnóstico del informe de evaluación especializado.

La forma en que podemos apoyarlo en el aula se expone a continuación:

Aquí se agregan las recomendaciones para el aula

Anexo. 2 HOJA DE RUTA

**Departamento de Bienestar y Apoyo al
Estudiante - BAE Área de Psicopedagogía**

**HOJA DE RUTA BAE - PSICOPEDAGOGÍA – GESTIÓN
2021**

PSP – HR:

Estudiante		Curso	
Profesor/a		Nivel	Primari a
Motivo de Derivación:			
Derivado por:		Fecha Ingreso	

Fecha de Salida / Alta	
-------------------------------	--

Firma

Anexo 3. PROGRAMA DE DESARROLLO CURRICULAR

PROGRAMA DE DESARROLLO INDIVIDUAL –

Área de Lectura

DATOS

GENERALES

DIAGNÓSTICO

ASPECTOS

GENERALES

Objetivo General de área:

Objetivos Específicos	Objetivos Operativos	Actividades	Recursos Materiales	Tiempo	Criterios de Evaluación	Observaciones



Anexo 4. PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR CON ADAPTACIONES EN LOS CONTENIDOS

PLAN DE DESARROLLO CURRICULAR

DATOS INFORMATIVOS	
Distrito:	
Núcleo o Red:	
Unidad Educativa:	
Área Curricular:	
Trimestre:	
Año de Escolaridad:	
Maestro(a):	
Tiempo:	
Fecha:	
Gestión Educativa:	

TITULO DEL PROYECTO SOCIOPRODUCTIVO:

TEMÁTICA ORIENTADORA:
IDENTIDAD, CULTURA Y FORMAS DE PRODUCCION

OBJETIVO HOLÍSTICO:

CONTENIDOS Y EJES ARTICULADORES

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	MATERIALES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ADAPTACIONES – CONTENIDOS CURRICULARES

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ADAPTADAS	MATERIALES ADAPTADOS	CRITERIOS DE EVALUACION ADAPTADOS

PRODUCTOS:

PRODUCTOS ADAPTADOS:

BIBLIOGRAFÍA:

Anexo 5. DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA SIGNIFICATIVA (ELEMENTOS CENTRALES DEL CURRÍCULUM)

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA SIGNIFICATIVA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN

II. Profesionales Implicados:

Adaptación de Contenidos, objetivos, Fases, Resultados de Aprendizaje y/o Criterios de Evaluación, Metodología:

Revisión de las adaptaciones de Contenidos, Objetivos, Fases, Resultados de Aprendizaje y/o Criterios de Evaluación, Metodología:

III. INFORMES DE DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS

IV. HISTORIAL ESCOLAR DEL ESTUDIANTE

Historial y apoyos externos e internos recibidos

Centro Educativo	Nivel Educativo	Dificultades	Apoyos Recibidos

IV.- DATOS RELEVANTES PARA LA TOMA DE DECISIONES

V.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR

Español	Lenguaje Oral	
	Lectura	
	Escritura	
Matemáticas	Numeración	
	Operaciones y Resolución de Problemas	
	Formas Geométricas y situación en el espacio	
	Medidas	
Datos significativos		
Todas las asignaturas		

VI. ESTILO, ACTITUD Y MOTIVACIÓN PARA APRENDER

Procesos Previos	Motivación	
	Características de su Personalidad	
Proceso de Atención	Atención Selectiva	
	Atención Global	
	Mantenimiento de la atención	
	Antes de iniciar	
	En la resolución	

Proceso de Ejecución de las tareas	Después de la ejecución	
Proceso de Adquisición	Comprensión	
	Memoria	
	Transferencia y generalización	

VII. ACTITUD SOCIAL

7.1. Actitud frente a los diversos agrupamientos

Variables personales en relación con el contexto escolar que condicionan el aprendizaje	
---	--

7.2. Actitud con los compañeros

Variables personales en relación con sus compañeros	
---	--

7.3. Actitud con los adultos

Variables personales en relación con los adultos	
--	--

VIII. CONTEXTO SOCIOFAMILIAR

8.1. Estructura familiar

Nombre	Parentesco	Edad	Profesión/Estudios

8.2. Otros datos relevantes

Datos del entorno físico de la familia	
--	--

Situación Socioeconómica	
Dinámica familiar en relación con la NEE	
Relación con el colegio	
Expectativas sobre las posibilidades educativas	

IX. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

9.1. Necesidades relacionadas con la problemática del estudiante

9.2. Necesidades relacionadas con las capacidades básicas

9.3. Necesidades generales del contexto escolar

X. PROPUESTA EDUCATIVA - ADAPTACIONES CURRICULARES

10.1. Adaptaciones de acceso al currículo

10.2. Adaptaciones Curriculares Significativas.

10.2.1. Adaptaciones generales de las áreas del currículo.

Español	
Matemáticas	
Inglés	
Ciencias Naturales	
Tecnología	
Ciencias Sociales	
Música	
Educación Física	
Artes	

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS AVANCES DEL ESTUDIANTE

Área Resultados de aprendizaje/ Criterios de Evaluación	Grado de Consecución								
	Trimestres								
	1er.			2do.			3er.		
	I	CA	D	I	CA	D	I	CA	D
Observaciones									

Grado de consecución: I = Iniciado CA = Conseguido con ayuda D = Dominado

XII. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO

XIII. PROVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

XIV. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA FAMILIA

XV. HORARIOS DE APOYOS: Profesionales y otros espacios

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

XVI. COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Familiar	Compromisos

XVII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

Fecha	Profesionales involucrados	Modificaciones y acuerdos tomados

XVIII. FIRM



POL-001-SAS	Política de Inclusión	Páginas 30
Aplicable Comunidad SAS	Edición 2	Enero 2024
<p>Elaborado por:</p> <p>Annie Palenque Directora BAE</p> <p>Mary Selvy Lara, Psicóloga de programa del Diploma del departamento BAE</p> <p>Virginia Albornoz, Psicopedagoga del BAE</p> <p>Nathaly Carranza, Psicóloga de inicial departamento BAE</p> <p>Evelyn Velasco, Profesora de primaria (PEP)</p> <p>Gabriela Alcoba, Profesora de matemática (PAI)</p> <p>Carla Miranda Profesora de inicial (PEP)</p>	<p>Revisado por:</p> <p>Mónica Villarreal Coordinadora del Programa de la Escuela Primaria</p> <p>Erik Fernández Coordinador del Programa de los Años Intermedios</p> <p>Eduardo Blanco Coordinador del Programa del Diploma</p>	<p>Aprobado por:</p> <p>Consejo Directivo</p>

Etapa	Título	Fecha
1	Revisión de documentos del IB.	19-26 octubre de 2024
2	Descripción filosofía (<u>Revisar ideas fuerza</u>) Revisar el <u>PEI</u> , y documentos curriculares de PD y PEP.	20 hasta el 27 de noviembre 2023
3	Presentación documento “primer borrador” de la política. Reflexión del documento en reunión de comité de la política (todos quienes elaboraron)	04 de diciembre de 2023
4	Elaboración de documento final de la política. Revisión por las políticas en base a las observaciones emitidas en las reuniones de revisión del borrador.	18 de diciembre de 2023
5	Revisión de las políticas en base a las observaciones emitidas por los revisores del borrador.	18 de enero de 2024
6	Aprobación de la política	24 de enero de 2024
7	Presentación de políticas a docentes, comunidad educativa o padres de familias	14 de febrero de 2024